

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
**VOCAL:**  
 - JOSE I. EGUSQUIZA CORTINA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO  
 - ANTONIO SANTOS MORA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 - JOSE DELGADO DE MOLINA CAMOVAS, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA  
**SECRETARIO:**  
 - JOSE L. DE LA CRUZ OONZALEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:**  
 - ARGIMIRO VIÑAS VIAN, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
**VOCAL:**  
 - ESTERAN L. ANDALUZ DIAZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 - ANTONIO M. GONZALEZ CABEIAS, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA  
 - ILDEFONSO TORREÑO GOMEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
**SECRETARIO:**  
 - JESUS GARCIA MORANT, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: INGENIERIA ELECTRICA

Plaza Número: 7

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:**  
 - MANUEL TORRES MERINO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
**VOCAL:**  
 - JESUS VICENTE SANCHEZ, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 - GRACIANO JIMENEZ MORENO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 - JOSE M. DE LA PORTILLA FERNANDEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA  
**SECRETARIO:**  
 - LUIS ALMONACID PUCHE, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:**  
 - JOSE RAMOS MANZANO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
**VOCAL:**  
 - CARLOS CARDENAS SORIANO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA  
 - JOSE M. DE LA CRUZ GOMEZ, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA  
 - VICENTE P. FERNANDEZ ESCARTIN, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA  
**SECRETARIO:**  
 - PEDRO GOMEZ VIDAL, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: INGENIERIA ELECTRICA

Plaza Número: 8

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:**  
 - MANUEL TORRES MERINO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
**VOCAL:**  
 - JESUS M. MARIN MONTESINOS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA  
 - JOSE LOIS SANZ SERRANO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 - ENRIQUE GANDIA GANDIA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE VALENCIA  
**SECRETARIO:**  
 - PEDRO GOMEZ VIDAL, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:**  
 - JOSE RAMOS MANZANO, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
**VOCAL:**  
 - JULIAN J. MOLINA ALTUNA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE EL PAIS VASCO  
 - JOSE M. RIOBOO AGUILAR, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE CORDOBA  
 - JUAN M. SUAREZ CREO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VIGO  
**SECRETARIO:**  
 - LUIS ALMONACID PUCHE, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: TECNOLOGIA ELECTRONICA

Plaza Número: 11

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:**  
 - GABINO ALMONACID PUCHE, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
**VOCAL:**  
 - MANUEL R. MAZO QUINTAS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE ALCALA DE HEMARES  
 - JESUS M. ARRIAGA GARCIA DE ANDOAIN, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 - F. JAVIER MOLINA CANTERO, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SEVILLA  
**SECRETARIO:**  
 - JUAN D. AGUILAR PEÑA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:**  
 - LUIS CLOSAS TORRENTE, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA  
**VOCAL:**  
 - RAMIRO ALVAREZ SANTOS, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID  
 - JOSE LUIS GARCIA- VICUÑA MUÑOZ-NAVA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA  
 - IGNACIO TOUS MUNTANER, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CATALUÑA  
**SECRETARIO:**  
 - NIGUEL DE LA FUENTE RIOS, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 3 de marzo de 1992, de la Universidad de Granada, por la que se hace pública la composición de las comisiones de las plazas de Cuerpos Docentes, convocadas por Resolución de esta Universidad que se cita.

De conformidad con la establecido en el artículo 6.8 del Real Decreto 1888/84 de 26 de septiembre, modificado por Real Decreto 1427/86 de 13 de junio, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios.

Este Rectorado ha resuelto:

Hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de las plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocadas por Resolución de este Rectorado de fecha 26.3.91 (BOE 16.4.91), que figuran como anexo a esta Resolución.

Las citadas Comisiones deberán constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar las reclamaciones previstas en el citado artículo 6.8 del referido Real Decreto, ante el Rector de la Universidad de Granada, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de su publicación.

Granada, 3 de marzo de 1992.- P.D. El Vicerrector de Ordenación Académica, David Aguilar Peña.

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Plaza Número: 3

COMISION TITULAR

**PRESIDENTE:**  
 - MARIA PINTO MOLINA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
**VOCAL:**  
 - JUAN ROS GARCIA, CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 - LUIS M. HERNANDEZ OLIVERA, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 - M.CRISTINA HERRERO PASCUAL, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
**SECRETARIO:**  
 - FELIX DE NOYA ANEGON, PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

**PRESIDENTE:**  
 - MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN, CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

VOCAL:  
 - JAIME MOLL ROQUETA , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - DOLORES AYUSO GARCIA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 - J. VICENTE RODRIGUEZ MUÑOZ , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 SECRETARIO:  
 - JAVIER LOPEZ GIJON , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

Cuerpo al que pertenece la plaza: PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA

Area de Conocimiento: BIBLIOTECONOMIA Y DOCUMENTACION

Plaza Número: 4

COMISION TITULAR

PRESIDENTE:  
 - MARIA PINTO MOLINA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA  
 VOCAL:  
 - JUAN ROS GARCIA , CATEDRÁTICO DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 - LUIS MARIA HERNANDEZ OLIVERA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE SALAMANCA  
 - DOLORES AYUSO GARCIA , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 SECRETARIO:  
 - FELIX DE NOYA ANEGON , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

COMISION SUPLENTE

PRESIDENTE:  
 - MERCEDES CARIDAD SEBASTIAN , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD CARLOS III  
 VOCAL:  
 - FELIX SAGREDO FERNANDEZ , CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD  
 UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
 - M.CRISTINA HERRERO PASCUAL , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE MURCIA  
 - M.SOLEDA BARREDA REINES , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE VALENCIA EST. GERAL.  
 SECRETARIO:  
 - CARLOS CASTRO CASTRO , PROF.TITULAR DE ESCUELA UNIVERSITARIA  
 UNIVERSIDAD DE GRANADA

RESOLUCION de 6 de marzo de 1992, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38.2 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto y el artículo 2º.4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo o las siguientes bases:

Primera. Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto (Boletín Oficial del Estado del 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre (Boletín Oficial del Estado de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio (Boletín Oficial del Estado de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 (Boletín Oficial del Estado de 16 de enero de 1985) y en lo no previsto, por la legislación general de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda. Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera. Deberán reunir además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4º.1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta. Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, C/. Alfonso XIII, núm. 13, D.P. 14071 Córdoba, por cual-

quiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esto convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, mediante instancia, según modelo Anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detallo y poro cada caso, lo siguiente cantidad: Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionado cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente núm. 6882.271 abierto en la Entidad Banco Español de Crédito (BANESTO), Oficina Principal, Avda. Gron Copitán, 20 (Apartado Postal 22, Código Postal 14080), bajo el nombre «Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. ... Cuerpos docentes Universitarios». El duplicado del resguardo se unirá a lo solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado o dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurso. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, El Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a lo notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5º.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de marzo.

Al término de estos plazos, si debieron producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta. El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para lo constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de lo misma.
- Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima. En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalado en los artículos 9º y 10º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava. Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de lo Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, par cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copio del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes o Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administra-